

INTERNACIONAL

La Constitución europea, un paso adelante cuando se esperaban dos

José Luis Pascual
Secretaría de Internacional FE CC.OO.

DESDE EL 18 de junio Europa goza de un mayor nivel de armonización. Después de meses de tira y afloja, los jefes de Estado y de Gobierno lograron ponerse de acuerdo para alumbrar un texto legal común a ciudadanos de tradiciones tan diversas y hasta hace poco enfrentados por contrapuestos intereses nacionalistas.

La dificultosa gestión del acuerdo no resta mérito al parto. No es su mérito menor haber alejado el peligro de paralización en que había entrado el proyecto europeo como consecuencia de la última ampliación a los países del Este. También son positivos algunos tímidos avances en la esfera social y política, como la demandada revalorización de la Carta de Derechos Fundamentales.

Sin embargo, la firma del documento no significó para la ciudadanía europea un acontecimiento histórico pleno. Si comparamos los resultados finales, lo logrado se queda muy atrás de las expectativas apuntadas por el grupo de trabajo constituido en torno a la Convención. Los jefes de Estado y de Gobierno se conformaron con un acuerdo de mínimos. Un pasito adelante, cuando la Convención y algunos grupos sociales, entre ellos los sindicatos europeos, les estaban demandando decisiones más firmes.

Vista en su conjunto, la Constitución europea no ha sido capaz de liberarse de las "líneas rojas" impuestas por los británicos. El propio método de transacciones entre gabinetes no tiene nada que ver con el talante transparente que caracterizó a las negociaciones preliminares de la Convención.

La decepción del movimiento sindical europeo no impide ver los avances del nuevo texto constitucional respecto al Tratado de Niza. Se destaca el reconocimiento de los agentes sociales dentro de la toma de decisiones a nivel comunitario, con el consiguiente reforzamiento de la Cumbre Tripartita.

Otros aspectos sociales que salen fortalecidos son la igualdad de retribución "sin discriminación por razón de sexo", la adopción de una cláusula social, la base legal para afianzar los "servicios de interés general" y las mayores posibilidades existentes de poner en pie una política de coordinación económica en la "zona euro".

Las zonas oscuras de la Constitución aprobada hacen referencia a ámbitos de gran repercusión en la vida diaria de los ciudadanos europeos. En el campo de la armonización fiscal, las limitaciones introducidas cercenan de raíz las expectativas suscitadas por la Convención. Lo mismo puede decirse de la seguridad social –más declaraciones que compromisos concretos- o del inédito espacio judicial europeo, por no hablar de la renuncia - una vez más a una política exterior y de defensa común.

En esta línea defensiva habrá que interpretar sin duda los cambios introducidos en la Carta de Derechos Fundamentales, que para el movimiento sindical europeo han sido un inespera-

do jarro de agua fría. Las esperanzas de ver asumidas sus demandas sociales, laborales y sindicales fundamentales en el texto constitucional se han visto defraudadas a última hora. La interpretación de dicha Carta y su carácter vinculante para todos los estados quedan condicionadas en el texto final por unas insólitas “explicaciones del Presidium de la Convención” al margen de la propia Constitución.

Con sus luces y con sus sombras, la nueva Constitución debe ser vista como un punto de partida de un proceso que será largo. El movimiento sindical europeo hará lo posible para que este primer paso no sea el último y para que la Europa social siga imponiéndose en el futuro.